

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **25 de septiembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 888/23.- INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD.- 32. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE INCLUSIÓN Y ACCESIBILIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLERÓISIS MÚLTIPLE (ACODEM), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS Y OTRAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS (AÑO 2023)”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple (ACODEM), con CIF G-14445407, para el desarrollo del Proyecto denominado “Atención psicológica dirigida a personas afectadas por esclerosis múltiple, enfermedades neurológicas similares y sus familias” (año 2023), en los términos y condiciones que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión directa de subvención a la Asociación Cordobesa de Esclerosis Múltiple (ACODEM) por importe de 5.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z A70 2311 48910 0 INCLUSION. ACCESIB. CONV ASOC. CORD. ESCLEROSIS MULTIPLE (ACODEM) del presupuesto vigente. Los gastos que se subvencionan responden de manera directa e indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, correspondiéndose con gastos de personal a contratar por la Asociación ACODEM.-

1 de 1

Hash: cf95b8f456604302e80dcd8843fc9f2c518ebef8098ca4fe026a47fec89306868cc7d85f2aeaa65de5120579e2fbc3bdf122e7def696f450f66da214393fce7 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

910472986903342f2e49ab67c77424458e4bf2a7

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:54:10 CET
29/09/2023 12:58:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TERCERO.- Aprobar el pago anticipado del importe íntegro de la subvención a solicitud de la entidad por insuficiencia financiera, así como la exoneración de constituir garantía por concurrir razones de interés social y ciudadano, de acuerdo con lo señalado en el artículo 15.3 b) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba y del artículo 42.2 d) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.-

CUARTO.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

QUINTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, así como en la web municipal para su conocimiento general.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

910472986903342f2e49ab67c77424458e4bf2a7

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

29/09/2023 09:54:10 CET
29/09/2023 12:58:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

910472986903342f2e49ab67c77424458e4bf2a7

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: cf95b8f456604302e80ddc8843fc9f2c518ebef8098ca4fe026a47fec89306868cc7d85f2aeaa65de5120579e2fbc3bdf122e7fdef696f450fe6da214393fce7

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2023_0000000000000000000000017654402

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/09/2023 9:39:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

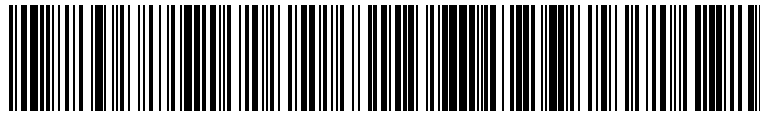
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 910472986903342f2e49ab67c77424458e4bf2a7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf